

Organigrama

Los órganos de gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas son:

- a) La Asamblea General de Colegiados.
- b) La Junta de Gobierno.

LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de representación colegial y estará constituida por todos los colegiados de pleno derecho. A este órgano deberá rendir cuentas y someter su actuación la Junta de Gobierno. Los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General son vinculantes para todos los colegiados.

JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno estará constituida por los siguientes miembros:

- a) El Presidente.
- b) El Secretario.
- c) Seis vocales, de entre los que se elegirán, en su caso, el Tesorero, el Vicepresidente y el Vicesecretario.